

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad:
11001400305320210015000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado
resuelve:

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida SIJIN
- POLICÍA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, mediante la cual pone en
conocimiento que una vez consultado el Sistema Integrado de Antecedentes de
Vehículos I2AUT, para la placa WLS-601 **a la fecha registra orden de inmovilización
vigente** (ítem 20). Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese ,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 085 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 24 de mayo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--